

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 24 de febrero de 2025, de Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

No habiendo sido posible notificar la resolución de los expedientes sancionadores en materia de medio ambiente que se relacionan más adelante, la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A
MA/0353/24/AGMA/EP	RESOLUCIÓN	25571149W
MA/0356/23/AGMA/RSU	RESOLUCIÓN	25543438Y
MA/0351/24/AGMA/ENP	RESOLUCIÓN	74859186M
MA/1066/24PA/INC	RESOLUCIÓN	78973449M
MA/0642/24/GC/PES	RESOLUCIÓN	Y4126358B
MA/0648/24/GC/INC	RESOLUCIÓN	27332467A
MA/0648/24/GC/INC	RESOLUCIÓN	X4969608K
MA/0545/24/PL/INC	RESOLUCIÓN	79027030L

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer, por sí mismos o mediante sus representantes, en la sede de la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en calle Hilera, número 17, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 24 de febrero de 2025.- El Delegado, José Antonio Víquez Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo esta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»